Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

Don Romualdo Garrido Sánchez, Vicepresidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Aprobado provisionalmente por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2025, el Presupuesto General para el año 2026, integrado por el presupuesto de la propia entidad, el de Aljarafesa, S.A, las bases de ejecución, la masa salarial y la plantilla, tras su exposición al público durante 15 días, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia número 247, de 24 de Diciembre de 2025 y no habiendo formulado reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo anterior, se inserta a continuación el Presupuesto General para el ejercicio 2026, resumido por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD	ALJARAFESA	ELIMINACIÓN TRANSF. INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE INGRESOS				
1.- Impuestos directos	0,00	0,00		0,00
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00		0,00
3.- Tasas y otros ingresos	0,00	0,00		0,00
4.- Transferencias corrientes	383.187,51	0,00	-68.113,49	315.074,02
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	47.121.999,00		47.131.999,00
6.- enajenación de inversiones reales	0,00	0,00		0,00
7.- transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
8.- Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9.- Pasivos financieros	0,00	12.071.018,00		12.071.018,00
TOTAL INGRESOS	383.187,51	59.203.017,00	-68.113,49	59.518.091,02

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD	ALJARAFESA	ELIMINACIÓN TRANSF. INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE GASTOS				
1.- Gastos de personal	249.361,52	13.796.617,00		14.045.978,52
2.- Gastos en bienes corrientes y serv.	44.162,50	32.288.468,00		32.332.630,50
3.- gastos financieros	1.050,00	3.620,00		4.670,00
4.- Transferencias corrientes	87.113,49	0,00	-68.113,49	19.000,00
5.- Fondo de Contingencia	1.500,00	0,00		1.500,00
6.- Inversiones reales	0,00	34.560.111,00		34.560.111,00
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00

Código Seguro De Verificación	TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	24/01/2026 18:38:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==		

Mancomunidad de Municipios del Aljarafe

8.- Activos financieros	0,00	-21.445.799,00		-21.445.799,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
TOTAL GASTOS	383.187,51	59.203.017,00	-68.113,49	59.518.091,02

Así mismo, en acuerdo de la Comisión Gestora en la misma sesión, se acordó la aprobación de la masa salarial del personal de esta Mancomunidad de Municipios del aljarafe, así como el de su ente instrumental, Aljarafesa, integradas por los conceptos señalados correspondientes a las cuantías efectivamente devengadas en el ejercicio económico.

En el artículo 103 bis de la LBRL, tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública Local, se señala que "Las Corporaciones Locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", comprendiendo tal aprobación, no solamente la de la propia entidad, sino también los organismos, entidades públicas empresariales y demás entes público y sociedades mercantiles locales de ellas dependientes, así como la de consorcios adscritos a la misma.

En virtud de lo anterior expuesto, y contando con el informe de la Intervención de fondos, la comisión gestora de la Corporación acuerda:

Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Mancomunidad de Municipios del aljarafe así como de sus entes instrumentales, integradas por los conceptos señalados correspondientes a las cuantías efectivamente devengadas en el ejercicio económico, de acuerdo con los datos aportados por los mismos con el siguiente desglose:

- Mancomunidad: 203.411,51 €.
- Empresa Pública Aljarafesa: 10.388.056,00 €.

Plantilla

GRUPO	NUMERO	VACANTE	ESCALA	SUBESCALA	PUESTO TRABAJO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A1	1	Acumulación	Habilitado Nacional	Secretaria	Secretaria	---	---
A1	1	Acumulación	Habilitado Nacional	Intervención	Interventora	---	---
A1	1	Acumulación	Habilitado Nacional	Tesorería	Tesorera	---	---

Código Seguro De Verificación	TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	24/01/2026 18:38:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==		

Mancomunidad de Municipios del Aljarafe

A1	1	1	Funcionario Administración Especial	Subescala Técnica	Técnico/Asesor Jurídico Laboral	26	14.192,36
C1	1	1	Funcionario Administración General	Subescala Administrativa	Administrativo	16	8.047,28

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los interesados y motivos legales establecidos en los artículos 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio.

En Castilleja de la Cuesta, en la fecha de abajo indicada.

EL VICEPRESIDENTE.

Fdo.: Romualdo Garrido Sánchez

Código Seguro De Verificación	TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	24/01/2026 18:38:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TAwG7ZkXFHFqwx8BmYU6hA==		